



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000017-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades devengadas por la Junta de Castilla y León en concepto de intereses por el Plan de Pago a Proveedores por años hasta el momento actual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/000017, relativa a cantidades devengadas por la Junta de Castilla y León en concepto de intereses por el Plan de Pago a Proveedores por años hasta el momento actual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./000017, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a intereses por el Plan de Pago a Proveedores.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, le informo lo siguiente:

A principios del año 2012, habida cuenta de las fuertes restricciones de acceso a la financiación, el Gobierno de España planteó la puesta en marcha de un mecanismo que dotara a las Comunidades Autónomas, vía operaciones de crédito, de los recursos necesarios para cancelar las obligaciones pendientes de pago con proveedores.

En el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se fijaron las líneas generales de este mecanismo extraordinario de financiación, regulado posteriormente a través del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores. La Junta de Castilla y León, mediante el Acuerdo 31/2012, de 29 de marzo, acordó la adhesión al citado mecanismo.

Fruto de ese acuerdo, a finales de junio de 2012, se formalizaron 11 operaciones de préstamo entre la Comunidad de Castilla y León y diversas entidades, por importe global de 1.052.738.698,39 euros, destinados a hacer frente al pago a proveedores, y



que finalmente quedó ajustado en 1.051.410.378,81 euros como consecuencia de aquellas facturas que no pudieron ser satisfechas por alguna incidencia o error.

En los contratos de los préstamos suscritos se recoge que el tipo de interés es variable, revisable trimestralmente, configurándose sobre el Euribor a plazo de 3 meses más un diferencial que se determinará periódicamente por el ICO, y que reflejará el coste de financiación del Tesoro Público a ese plazo más un margen de 145 puntos básicos. El tipo de interés inicialmente aplicado fue de Euribor 3 meses más 525 puntos básicos. Para la devolución del principal se prevé un sistema de cuotas de amortización de capital constante pagaderas trimestralmente en un plazo de diez años con dos de carencia (32 cuotas), es decir, a partir del 26 de septiembre de 2014 y hasta el 26 de junio de 2022.

Asimismo, en el cálculo de los gastos financieros vinculado a esta operación hay que tener en cuenta además las siguientes incidencias:

- La amortización anticipada el 11 de abril de 2014 de 663 millones de euros, disminuyendo proporcionalmente el capital pendiente con cada una de las 11 entidades financieras con las que inicialmente se suscribieron los préstamos.
- El Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por la que se redujo del tipo de interés de estos créditos al Euribor 3 meses más 385 puntos básicos, aplicable a los pagos por intereses que se realizasen a partir del 24 de abril.
- El abono el 26 de septiembre de 2014 de la primera cuota de amortización del principal, tras la finalización del periodo de carencia de 2 años, por importe de 12,1 millones de euros.
- La amortización definitiva de estos préstamos el 11 de diciembre de 2014, por lo que al no existir a partir de esta fecha cantidades pendientes de reembolso ya no se devengó ningún importe en concepto de intereses por el Plan de Pago a Proveedores.

Considerando todas estas circunstancias, las cuantías anuales pagadas en concepto de intereses por los préstamos suscritos con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores han sido de 30.436.528,40 euros en 2013, 58.208.210,56 euros en 2013 y 27.095.624,85 euros en 2014.

Valladolid, 29 de septiembre de 2015.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.